



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2023- CMPC

Cajamarca, 24 de mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de mayo del año 2023, el pedido de la Regidora Delia Elena Tafur Herrera, sobre un sistema de desagüe para la Población de Huambocancha Alta. El Mejoramiento del Centro Médico en el centro poblado de Huambocancha Baja, solicitando que se tome en cuenta para ver si canalizan estos proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera sustenta precisando que la población de Huambocancha es prácticamente ya, es una zona urbana y realmente es lastimoso que hasta la fecha no cuente con un sistema de desagüe, petitionado que se prioricen ya los estudios, para poder buscar el financiamiento, para el proyecto y además también se coordine con SEDACAJ para ver la viabilidad del proyecto; que es el anhelo de población de Huambocancha Alta, que este proyecto se haga una realidad, porque es una necesidad urgente y sobre todo por el impacto que tiene en el medio ambiente y la contaminación que se viene dando, en cuanto al saneamiento; el otro pedido el Centro Médico de Huambocancha Baja, es una construcción de adobe desde hace más de 30 años creo, y realmente está infraestructura realmente está ya en condiciones no adecuadas para hacer para brindar un servicio de salud adecuada la población y sobre todo para atender a más de 10 puestos de salud, porque es micro red que abarca hasta Chanta y Yanacancha, alberga pacientes desde esa zona vienen a ser atendidos en el centro de salud y no encuentran ambientes adecuados, ni el equipamiento adecuado para brindar una atención realmente en condiciones adecuadas a la población; pedidos que son enriquecidos con la participación de los señores regidores y tomaron la decisión al respecto.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – **APROBAR**, priorizar los estudios y financiamiento de los Desagües en el centro poblado de Huambocancha Alta para solucionar la problemática de la contaminación en el mencionado Centro Poblado.

Artículo Segundo. – **APROBAR**, priorizar la remodelación del Centro de Salud de Huambocancha Baja con la finalidad de poder brindar un servicio de salud adecuado a la población de dicha zona.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura Publica la realización de los estudios a fin de dar prioridad a lo aprobado en el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Abog. Freddy L. Rebaza Campos
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Infraestructura Pública.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.

ALAMEDA DE LOS INCAS - COMPLEJO "QHAPAC ÑAN"
CAJAMARCA - PERÚ